

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9640 *Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la de 12 de septiembre de 2016, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sonia Busquier Sáez.*

Advertido error en la Resolución R-679/16, de 12 septiembre, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada a doña Sonia Busquier Sáez, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 26 de septiembre de 2016, y en el «Boletín Oficial del Estado» el 23 de septiembre de 2016.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado resuelve:

Primero.

Proceder a la rectificación de la Resolución R-679/16, de 12 septiembre, en sus apartados primero y segundo, en los siguientes términos:

Donde dice: «Con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial», debe decir: «Con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas».

Segundo.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comuníquese a la interesada, al Departamento de Matemática Aplicada y Estadística, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 26 de septiembre de 2016.–El Rector, P. D. (Resolución de 8 de mayo de 2015), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente, Ángel López Nicolás.